



DECRETO EXENTO N° 3049

RETIRO, 08 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°2.799 del 15.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3.- El Oficio N° 266 del 07/11/2011 de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Autorízase, programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, dispuesto por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
JUAN CARLOS SAEZ ROBLES Run. N° 07.492.416-6 Conductor Grado 18°	07/11/2011	17:34 a 21:15 hrs.	Conducción vehículo municipal por traslado Jefe Desarrollo Comunitario a sector Copihue, por reunión con Comité Habitacional Villa Los Copihues, con Seremi de Vivienda.

funcionario individualizado, con cargo al Subtítulo 21, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

2° Páguense las horas extraordinarias correspondientes al Ítem 01, Asignación 004, Subasignación 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal